MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACION
"Cabo Primero JHORMAN ROZO OSPINO"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020671007373573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-40.37

Nilo, Cundinamarca, 02 de septiembre de 2020

Señor Coronel
JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Muelle Internacional Puerta N°6 Vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío Documentación soporte pago contrato No 336-CENACAVIACIÓN-2019

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, los documentos soporte para pago, correspondientes al CONTRATO No. 336-CENACAVIACIÓN-2019, que tiene por objeto "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES-700"

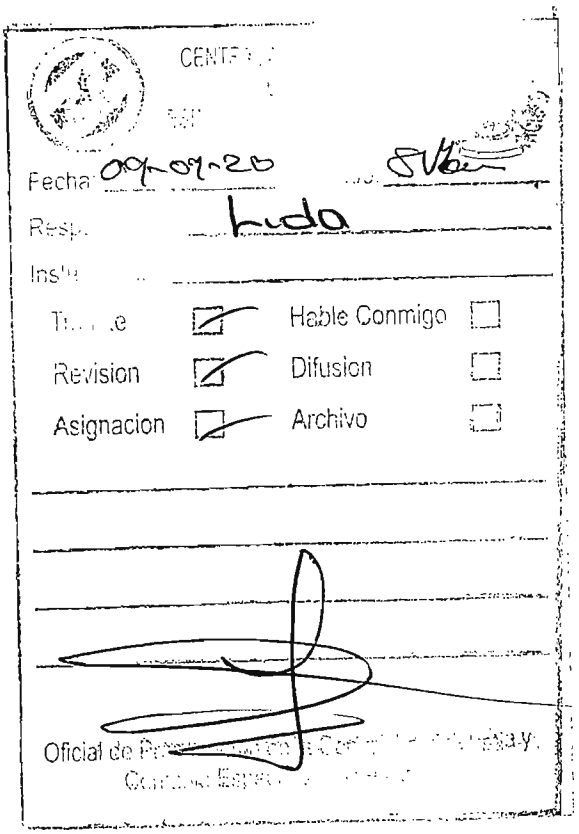
- ACTA DE INICIO N° 07
- ACTA DE RECIBO A SATISFACCION N°0076
- COPIA DEL CONTRATO MODIFICATORIO No.1 (PRORROGA No.1)
- INFORME DE SUPERVISIÓN No.4
-
- COPIA DEL CDP
- COPIA DEL CRP
- POLIZAS
- FACTURA No.1553
- IMPREVISTOS DE OBRA
- PARAFISCALES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
NO RADICADO
FECHA 07 SEP 2020 HORA 09:32
RECIBIDO

Respetuosamente,

Mayor LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO
Ejecutivo y segundo comandante Batallón de
Especialistas de Mantenimiento de Aviación

Fuerte Militar de Tolemaida Nilo Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
miguel.vallejos@buzonejercito.mil.co


Fecha: 09-09-20
Hable Conmigo
Difusion
Archivo

VERIFICACIÓN PARA PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN 2020

FECHA 02 - Sep - 2020

CONTRATO No: 336-CENACAVIACIÓN -2019

EMPRESA: Invercoling S.A.S.

V/R CTTO PPAL: $240.779.239,47.

ADICION :

V/R TOTAL CTTO: $240.779.239,47.

P. ANTICIPADO:

AMORTIZACION:

PAGO PARCIAL: $50.868.905,90.

PAGO FINAL:

10279353

6000325226

4600167556

4500358269

RESERVA	
VIGENCIA	
C X P	
PESOS	
DOLARES	
TRM	
SERVICIOS	
BIENES	

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	✓	C.D.P	FIRMA____/ FECHA____/
2	✓	CONTRATO	CANT. ___/ VALOR___/FORMA PAGO ___/FIRMAS____/ FECHA___/
3		APROB.POLIZA GARANTIA UNICA	FIRMA____/ FECHA____/
4	✓	R.P	CONTRATISTA____/RUBRO___/FIRMA___/ FECHA____/
5	✓	ADICION - MODIFICATORIOS	FORMA PAGO ____/FIRMAS____/ FECHA____/
6	✓	APROB.POLIZA MODIFICATORIO	FIRMA____/ FECHA____/
7	✓	ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	FIRMAS____/ FECHA____/ REG____/
8	✓	FACTURA	NIT___/FECHA___/ VALOR___/ITEM CONTRATO__/ FIRMA O SELLO ____/
9		ENTRADA	FECHA___/VALOR___/ITEM____/ FIRMAS____/
10	✓	ACTA DE RECIBO SATISFACCION	FIRMAS___/ FECHA___/ REG___/ VALOR___/ITEM__/
11		DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA____/VALOR____/
12	✓	INFORME DE SUPERVISION	%EJECUCION_____%/ PAGO_____%/
13	✓	CERT.PARAFISCALES	FIRMA____/ FECHA____/
14	✓	PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO ___/ FECHA____/
15		RUT ACTUALIZADO	NIT ___/
16		CODIGO SAP 51-1208	

REVISO T. García.
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

REVISO José Miguel Acuña Neira
C.C. 1.092.334.864
Oficial del Ejército

REVISO
FACTURACION CENAC

APROBADA

SI _____ / NO _____ /

Libardo Cepeda Pastrana
C.M. 1.727.503
Oficial del Ejercito

AUTORIZADO
OFICIAL PRESUPUESTO CENAC-AVI

Pago 1 / Segundo - 50.868.905,90

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001753

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
INVERCOLING SAS		INVERCOLING SAS		FECHA DE PAGO:	09.10.2020
Nit/CC	: 900467577	Nit/CC	: 900467577	CIUDAD:	BOGOTA D.C.
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	: 2401019	Telefono	: 2401019	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: CL 25 D 34 A 13 P 2	Dirección	: CL 25 D 34 A 13 P 2	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
336-CENACA	336-CENACA	0100010508	50.568.905,90	0,00	58.610,00	3.532.008,00	401.425,00	250.891,00	46.325.971,90
	TOTALES		0,00	0,00	58.610,00	3.532.008,00	401.425,00	250.891,00	46.325.971,90

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	46.325.971,90
002	27	2490550010	Servicios	900467577		46.325.971,90	0,00
					TOTALES	46.325.971,90	46.325.971,90

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :CTO 336 CENACA 2019 OB165720 OP278966920

SP. JUAN CARLOS VARON MEDINA
Tesorero / Pagador

MY. BRIGITTE MELO SUAREZ
CONTADORA CENAC AVI.

CR. JUAN PABLO SÁNCHEZ M.
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	278966920	Fecha Registro:	2020-10-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	165720	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2020-10-09	Código de Referencia:	04500044600278966920	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	50.568.905,90	Valor Deducciones:	4.242.934,00	Valor Neto:	46.325.971,90	Saldo x Pagar:	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	50.568.905,90	Valor Deducciones	4.242.934,00	Valor Neto	46.325.971,90	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900467577	Razón Social:	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	358002632	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	1-2 CTTO 336 CENACA 2019 RESER	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2020-10-07

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN												
	Nación	10	CSF	50.568.905,90	0,00	50.568.905,90				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	1.003.563,00	1.003.563,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	58.610,00	58.610,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	899999707	MUNICIPIO DE NILO	0,800 %	401.425,00	401.425,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	250.891,00	250.891,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	5,000 %	2.528.445,00	2.528.445,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-10-02	50.568.905,90	05 NINGUNO	Pagada

SP JUAN CARLOS VARON MEDINA - TESORERO CENAC AVIACION

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHocubillo	Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-10-7:39 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	165720	Fecha Registro:	2020-09-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	50.568.905,90	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	50.568.905,90	Saldo x Ordenar:	50.568.905,90
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	4.242.934,00	Valor Neto:	46.325.971,90			Nro. Compromiso:	77919	Nro. Cdp:	55119
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	718155

TERCERO

Identificacion:	900467577	Razon Social:	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	358002632	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	139120	Tipo:	Contrato de Obra	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO336/19 GG RSRV OBRA A-76	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2020-09-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF					
					Total:	50.568.905,90	0,00	50.568.905,90	50.568.905,90

Objeto:	CXP RSRVA CTO336CENACAVI/19 GG R10 ADECUACION Y MNTTO TALLER MOTORES T-700 ARS-076 FEV-1553 P PARCIAL EN CXP RSRVA SEP/20

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-11	Generada	50.568.905,90

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	50.178.174,00	2,000 %	1.003.563,00	1.003.563,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	390.731,68	15,000 %	58.610,00	58.610,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999707	MUNICIPIO DE NILO	50.178.174,00	0,800 %	401.425,00	401.425,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	50.178.174,00	0,500 %	250.891,00	250.891,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	50.568.906,00	5,000 %	2.528.445,00	2.528.445,00

CR JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

OP 278466920

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACION No 32 "APOYO Y SOSTENIMIENTO"
BATALLÓN DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN
Cabo primero "JHORMAN ROZO OSPINO"

Acta No. 0076 /
Registrada al folio No._____/

Lugar y fecha : Bogotá D.C. 20 de Agosto de 2020

Intervienen : **Mayor PEREZ SIABATO LUIS ALEJANDRO**
Supervisor Contrato No. 336-CENACAVIACION-2019
SEÑOR YIMMY FERNANDO MORENO RINCON
Representante legal de la empresa INVERCOLING S.A.S

Asunto : ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO No. 336-CENACAVIACION-2019, QUE TIENE POR OBJETO **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700"**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO No.	336-CENACAVIACIÓN-2019
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 NOVIEMBRE DEL 2019
OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700"
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	El Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará al Contratista el valor del contrato a la Cuenta corriente No. 0358-002632 del banco BBVA de la siguiente forma: **EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES** Se realizarán pagos equivalentes a cortes de obra de los servicios recibidos a satisfacción, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución delcontrato resultante. 2.Informe del Supervisor del contrato. 3.Factura y/o cuenta de cobro. 4.Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	Crédito Público Dirección del Tesoro nacional (ASIGANACIÓN CUPO PAC). 5.Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6.Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 7.Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL MOMENTO DEL PAGO SE REALIZARÁN LAS DEDUCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICION TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA.
CONTRATISTA	**SEÑOR YIMMY FERNANDO MORENO RINCON** Representante legal de la empresa INVERCOLING S.A.S.
SUPERVISOR	**Mayor LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO** Ejecutivo y Segundo Comandante del BAEMA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE **($ 240.779.239,47)**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE DURACIÓN	4 meses posteriores a la realización del último pago
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRÓRROGA	31 DE AGOSTO DE 2020
VALOR FINAL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE **($ 240.779.239,47)**

En Bogotá D.C., _____ se reunieron: el señor Mayor PEREZ SIABATO LUIS ALEJANDRO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 336-CENACAVIAICIÓN-2019 y el SEÑOR YIMMY FERNANDO MORENO RINCON , Representante legal de la empresa INVERCOLING S.A.S, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección al corte de obra se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega, se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente el corte, así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS

SITUACION DE ENTREGAS

PRIMER CORTE DE OBRA

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	PRECIO TOTAL
REPLANTEO ARQUITECTÓNICO DEL ÁREA						
1	72103300	INTERVENIR Y VERIFICACION DE MEDIDAS – ELABORACIÓN DE PLANOS TÉCNICOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y AIRE ACONDICIONADO	1	UN	7.868.800,00	7.868.800,00
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS:INCLUYE: Tratamiento humedad sobre muros						
5	72103300	Tratamiento humedad sobre muros (180 M2), impermeabilización con vertimientos de ácidos sobre la superficie para liberarla de cualquier elemento contaminante que pueda generar fallas en la aplicación del sistema del mortero impermeabilizante; sello de fisuras, aplicación de mortero con aditivo epóxico mas endurecedor superficial de pared en las zonas donde se presente fisuras, y sello con silicona industrial sobre todo el perimetro de las ventanas (120 ML aprox.). Para terminar el tratamiento se debe volver a pulir y limpiar todas las superficies para retirar los residuos del producto quimico, y aplicar 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o similar, filos y dilataciones	1	UN	33.260.851,00	33.260.851,00
					SUBTOTAL	41.129.651,00
					ADMINISTRACIÓN	6.169.447,65
					IMPREVISTOS	822.593,02
					UTILIDAD	2.056.482,55
					IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	390.731,68
					TOTAL	50.568.905,90

BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMER CORTE	20 DE AGOSTO DEL 2020	$50.568.905,90
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	-	$50.568.905,90
PENDIENTE POR RECIBIR	-	$190.210.333,57
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	-	**$240.779.239,47**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.

ANEXOS

FACTURA Nº 1553

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

SEÑOR YIMMY FERNANDO MORENO RINCON
Representante legal de la empresa INVERCOLING S.A.S.

Mayor PEREZ SABATO LUIS ALEJANDRO
Supervisor Contrato No. 336-CENACAVIACION-2019

INVERCOLING S.A.S
ingenieros constructores

NIT. 900.467.577-7

FACTURA DE VENTA

1553

Autorización Numeración de Facturación No. 18762003755730
FECHA: 2017/06/22
NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL No. 1001 AL 1749
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4390

SEÑORES: MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL CENAC ESPE

NIT.: 830.039.207-8

DIRECCIÓN: AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA N° 6V

TELÉFONO: 7454708

FORMA DE PAGO: CONTADO

20-ago 2020

CONCEPTO CANT V/R UNITARIO V/R TOTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V.UNITARIO	V.TOTAL
	BALANCE T700				
1	REPLANTEO ARQUITECTONICO DEL AREA A INTERVENIR Y VERIFICACION DE MEDIDAS-ELABORACION DE PLANOS TECNICOS DEL SISTEMA ELECTRICO Y AIRE ACONDICIONADO,	UND	1	$ 7.868.800,00	$ 7.868.800,00
3	**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS:** INCLUYE: Tratamiento humedad sobre muros (180 M2), impermeabilización con vertimientos de accesorios sobre la superficie para llherarla de cualquier elemento contaminante que pueda generar fallas en la aplicación del sistema del mortero impermeabilizante; sello de fractura, aplicación de mortero con aditivo epóxico mas aguantador superficial de corte en las zonas donde se presenta actual, y sello con silicona industrial sobre todo el perimetro de las ventanas (120 ml aprox.). Para terminar el tratamiento se debe volver a pulir y limpiar todas las superficies para quitar los residuos del producto quimico, y aplicar 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o similar, filos y dilataciones.	UND	1	33.260.851,00	33.260.851,00
	SUB TOTAL				41.129.651,00
	A- Administración % = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)			15%	6.169.447,65
	I - Imprevistos % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)			2%	822.593,02
	U - Utilidad % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)			5%	2.056.482,55
	IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)			19%	390.731,68
	TOTAL				50.568.905,90

IMP. POR JAIRO CABALLERO NIT. 79.469.984-2 TEL.: 542 9449 CEL.: 311 477 2860

SON: CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS

SUB-TOTAL	50.178.174,22
IVA	~~390.731,68~~
TOTAL	~~50.568.905,90~~

OBSERVACIONES

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION N° 18762015604919 -NUMERACION AUTORIZADA DE 1300 AL 1749 - FECHA 2019/07/09

ESTA ES UNA FACTURA DE VENTA, CONSTITUYE TITULO VALOR NEGOCIABLE POR (ENDOSO) ,EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1231 DE 2008. EN CASO DE MORA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO DE ESTA FACTURA SE CAUSARAN INTERESES MENSUALES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.

INVERCOLING S.A.S.
NIT. 900.467.577-7

INVERCOLING S.A.S
ingenieros constructores

RECIBÍ CONFORME

MY. LUIS ALEJANDRO PERI
EJECUTIVO BAEMA

FIRMA Y C.C. ó NIT. DEL CLIENTE

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5002439840-2020 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 25	830039207-8	EB25		04.09.2020	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INVERCOLING SAS	9004675777		4500358269	

TRAZABILIDAD: FACTUR 1553 / CONTRATO 336-CENAC-2019 / MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MANTENIMENTO INST TALLER MOT		1,00	UN	41.129.651,00	41.129.651,00

TOTALES 41.129.651,00

MONTO: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON- CERO /100 M.CTE

MY. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC-AVIACION

RECIBI

MY. LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO
SUPERVISOR CONTRATO 336-CENAC-2019
ALMACENISTA
POST-FIRMA
GONZGALA

CR. JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACION

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5002439841-2020 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 25	830039207-8	EB25		04.09.2020	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INVERCOLING SAS	9004675777		4500358269	

TRAZABILIDAD: FACTUR 1553 / CONTRATO 336-CENAC-2019 / MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ADMINISTRACION, IMPREVISTOS		1,00	UN	6.992.040,67	6.992.040,67

TOTALES 6.992.040,67

MONTO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS CON- SESENTA Y SIETE /100 M.CTE

MY. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC-AVIACION

RECIBI
MY. LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO
SUPERVISOR CONTRATO 336-CENAC-2019
ALMACENISTA
POST-FIRMA
GONZGALA

CR. JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACION

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5002439842-2020 MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 25	830039207-8	EB25		04.09.2020	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INVERCOLING SAS	9004675777		4500358269	

TRAZABILIDAD: FACTUR 1553 / CONTRATO 336-CENAC-2019 / MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				UTILIDAD BASE IVA 19%		1,00	UN	2.447.214,23	2.447.214,23

TOTALES 2.447.214,23

MONTO: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON- VEINTITRES /100 M.CTE

MY. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC-AVIACION

RECIBI
MY. LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO
SUPERVISOR CONTRATO 336-CENAC-2019
ALMACENISTA
POST-FIRMA
GONZGALA

CR. JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04** **AGOSTO 2020**
	FECHA DEL INFORME: **30 AGOSTO 2020**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. **336-CENACAVIACIÓN-2019**	FECHA FIRMA CONTRATO: 20 NOVIEMBRE 2019

1. OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700 con la empresa INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S - INVERCOLING S.A.S.

Contratos adicionales y/o modificatorios:

TIPO	FECHA	OBJETO
SUSPENSIÓN Nº 1	16-12-19	Se suspende el contrato hasta el 31 de Enero de 2020.
PRORROGA Nº 1 a la SUSPENSIÓN Nº1	31-01-20	Se amplía la suspensión del contrato hasta el 02 de Marzo de 2020.
PRORROGA Nº 2 a la SUSPENSIÓN Nº1	02-03-20	Se amplía la suspensión del contrato hasta el 20 de Abril de 2020.
PRORROGA Nº 3 a la SUSPENSIÓN Nº1	20-04-20	Se amplía la suspensión del contrato hasta el 01 de Junio de 2020.
MODIFICATORIO Nº 1	01-06-20	CLAUSULA SEGUNDA – VALOR del contrato principal, aclarando la descripción de las actividades de mantenimiento. CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 31 de Agosto de 2020. CLAUSULA TERCERA: Actualícese el ANEXO TÉCNICO, del contrato principal, eliminando la información relacionada con los ítems 2 y 4, por lo que el cuadro de especificaciones de las actividades de ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700.

1.1. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Ref. Artículo	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	PRECIO TOTAL
		REPLANTEO ARQUITECTONICO DEL AREA A				
1	72103300	INTERVENIR Y VERIFICACION DE MEDIDAS – ELABORACIÓN DE PLANOS TÉCNICOSDEL SISTEMA ELÉCTRICO Y AIRE ACONDICIONADO	1	UN	7.868.800,00	7.868.800,00

3	72103300	ADECUACION SISTEMA ELECTRICO:INCLUYE: Instalación y montaje de 2 Transformadores de trifásicos: primer trasformador de 225 KVA de pedestal radial modificado tensión V PRIMARIA 13200 /SEC 220 V, segundo trasformador trifásico Seco H baja-baja de 20KVA tensión V PRIMARIA 220 / SEC 440. Suministro e instalación Red de media tenslón a transformadores, suministro, Instalación y montaje Acometida Subterránea 80 ML aproximadamente según cálculo de cargas de acuerdo a las necesidades planteadas a continuación. Suministro Instalación y Montaje Tableros de potencia y control para Equipos, Maquinaria, Red de iluminación, tomas normales y tomas reguladas a 110 V para: CMM 1 FASE + N + PT, 120 VAC, 15 AMP - BALANCER MACHIN 2 FASES + PT, 230 VAC, 5 KVA, 28 AMP -	1	UN	154.705.436,00	154.705.436,00
		PUENTE GRUA CLEANING AREA 3 FASES + PT,230 VAC 20 AMP - STATOR AND ROTOR SYSTEM (02 UNDS) 2 FASES + PT, 230 VAC, POWER < 300 WATTS, 3 AMP C/UNO - GRINDER (02 UNDS) 3 FASES + PT, 230 VAC, POWER 9 KW, 40 AMP C/UNO - AIR FLOW MACHINE 3 FASES + PT, 440 VAC 27 AMP - PUENTE GRUA SHOP FLOOR 3 FASES + PT, 230 VAC, 30 AMP- UPS 6 KVA TOMAS REGULADAS 120 VAC (33 UNDS) 2 FASES + N + PT, 230 VAC, 40 AMP - MECANISMO APERTURA PUERTAS (02 UNDS) 3 FASES + PT, 230 VAC, 5,5 KW, 22 AMP - AIRES ACONDICIONADOS 18000 BTU (07 UNDS) 2 FASES + PT, 230 VAC 16 AMP - AIRES ACONDICIONADOS 24000 BTU (06 UNDS) 2 FASES + PT, 230 VAC, 20 AMP - COMPRESOR DE AIRE TIPO TORNILLO 3 FASES + N + PT, 230 VAC, 76				
5	72103300	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS:INCLUYE: Tratamiento humedad sobre muros (180 M2), impermeabilización con vertimientos de ácidos sobre la superficie para liberarla de cualquier elemento contaminante que pueda generar fallas en la aplicación del sistema del mortero impermeabilizante; sello de fisuras, aplicación de mortero con aditivo epóxico mas endurecedor superficial de pared en las zonas donde se presente fisuras, y sello con silicona industrial sobre todo el perímetro de las ventanas (120 ML aprox.). Para terminar el tratamiento se debe volver a pulir y limpiar todas las superficies para retirar los residuos del producto químico, y aplicar 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o similar, filos y dilataciones.	1	UN	33.260.851,00	33.260.851,00
						195.835.087,00
					ADMINISTRACIÓN	29.375.263,05
					IMPREVISTOS	3.916.701,74
					UTILIDAD	9.791.754,35
					IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	1.860.433,33
					TOTAL	240.779.239,47

2. VALOR DEL CONTRATO:

DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($240.779.239,47)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL PESOS
PRINCIPAL	**240.779.239,47**	N/A	**240.779.239,47**
ADICIONAL	**N/A**	N/A	**N/A**
VALOR TOTAL	**240.779.239,47**	**N/A**	**240.779.239,47**

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
Pagos parciales	2019	$240.779.239,47						
Adición	2019	N/A						
TOTAL ADICION		**N/A**						
TOTAL $		**$240.779.239,47**						**$240.779.239,47**

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2019	55119	13/08/2019	77919	26/Nov/2019	240.779.239,47
	VALOR TOTAL EN PESOS					**240.779.239,47**

3 SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE ES EL MATERIAL RECIBIDO A LA FECHA:

PRIMER CORTE DE OBRA

Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	PRECIO TOTAL
REPLANTEO ARQUITECTÓNICO DEL ÁREA						
1	72103300	INTERVENIR Y VERIFICACION DE MEDIDAS – ELABORACIÓN DE PLANOS TÉCNICOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y AIRE ACONDICIONADO	1	UN	7.868.800,00	7.868.800,00
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS:INCLUYE: Tratamiento humedad sobre muros						
5	72103300	Tratamiento humedad sobre muros (180 M2), impermeabilización con vertimientos de ácidos sobre la superficie para liberarla de cualquier elemento contaminante que pueda generar fallas en la aplicación del sistema del mortero impermeabilizante; sello de fisuras, aplicación de mortero con aditivo epóxico mas endurecedor superficial de pared en las zonas donde se presente fisuras, y sello con silicona industrial sobre todo el perímetro de las ventanas (120 ML aprox.). Para terminar el tratamiento se debe volver a pulir y limpiar todas las superficies para retirar los residuos del producto químico, y aplicar 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o similar, filos y dilataciones	1	UN	33.260.851,00	33.260.851,00
					SUBTOTAL	41.129.651,00
					ADMINISTRACIÓN	6.169.447,65

					IMPREVISTOS	822.593,02
					UTILIDAD	2.056.482,55
					IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	390.731,68
					TOTAL	50.568.905,90

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMER CORTE	20 DE AGOSTO DEL 2020	$50.568.905,90
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	-	$50.568.905,90
PENDIENTE POR RECIBIR	-	$190.210.333,57
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	-	**$240.779.239,47**

4 RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento **No NB-100119768 ANEXO 0**
Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT.860.037.013-6**
Fecha de expedición **22 Nov 2019**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	22/11/2019	16/06/2020	72.233.772
Prestaciones Sociales	22/11/2019	16/12/2022	12.038.962
Calidad del Servicio	16/12/2019	16/12/2020	48.155.848
Estabilidad de la Obra	16/12/2019	16/12/2024	48.155.848

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual **No NB-100023303 ANEXO 0**
Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT.860.037.013-6**
Fecha de expedición **22 Nov 2019**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	
Amparo Básico - Predios, Labores Y Operaciones	82.811.600	165.623.200	165.623.200
Patronal	49.686.960	49.686.960	49.686.960
Contratistas Y Subcontratistas	49.686.960	49.686.960	49.686.960
Vehículos Propios Y No Propios	49.686.960	49.686.960	49.686.960

MODIFICATORIO Nº 1

Garantía única de cumplimiento **NB–100120336 ANEXO 6**
Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT.860.037.013-6**
Fecha de expedición : **19 AGOSTO 2020**
Fecha de aprobación **: 24 AGOSTO 2020**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	20/11/2019	16/06/2020	72.233.772
Prestaciones Sociales	20/11/2019	16/12/2022	12.038.962
Calidad del Servicio	31/08/2020	31/08/2021	48.155.848
Estabilidad de la Obra	31/08/2020	31/08/2025	48.155.848

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual **No NB-100023463 ANEXO 5**
Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT.860.037.013-6**
Fecha de expedición **25 JUN 2020**
Fecha de aprobación **24 AGOSTO 2020**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	
Amparo Básico - Predios, Labores Y Operaciones	82.811.600	165.623.200	165.623.200
Patronal	49.686.960	49.686.960	49.686.960
Contratistas Y Subcontratistas	49.686.960	49.686.960	49.686.960
Vehículos Propios Y No Propios	49.686.960	49.686.960	49.686.960

5 TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- En cumplimiento a las funciones como supervisor del contrato, mediante Acta No. 0169 del 20 de noviembre, se da inicio al contrato y se estipula el seguimiento de la ejecución del mismo.
- Con oficio del 06 de diciembre, la empresa INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA, solicita suspender el contrato motivado por circunstancias técnicas; teniendo en cuenta que, de acuerdo al contrato en el ítem 3 reza lo siguiente "ADECUACION SISTEMA ELECTRICO:INCLUYE: Instalación y montaje de 2 Transformadores de trifásicos: primer trasformador de 225 KVA de pedestal radial modificado tensión V PRMARIA 13200 /SEC 220 V, segundo trasformador trifásico Seco H baja-baja de 20KVA tensión V PRIMARIA 220 / SEC 440. Suministro e instalación Red de media tensión a transformadores, suministro, instalación y montaje Acometida Subterránea 80 ML aproximadamente según cálculo de cargas de acuerdo a las necesidades planteadas. En razón el proceso de la adquisición de los equipos está en curso y es de vital importancia tenerlos para poder ejecutar las actividades descritas y acordadas en el contrato
- Adicional a esto se presentan condiciones climáticas (temporada de lluvias) que retrasan el correcto proceder de las obras, ya que son a cielo abierto, a si las cosas la adecuación de la infraestructura es un trámite demorado, por ende, es un factor que afecta el cronograma de entrega, los cuales son base fundamental para iniciar labores.
- Esta supervisión garantiza que se tomaran las medidas para que no se vea afectada la continuidad en la prestación del servicio.
- Se solicita se realicen los trámites correspondientes para suspender el contrato Nº 336-CENACAVIACIÓN-2019. hasta el 30 de enero del 2020. Garantizando con esto la continuidad en los procesos de adquisición mantenimiento y reparación proyectado como centro de mantenimiento mayor de motores T 700 de la Aviación del Ejército.
- Se realizó reunión de seguimiento del contrato, se deja constancia de los temas tratados de acuerdo al acta del 13 del mes diciembre.
- De acuerdo alas causas que motivan la solicitud, se realiza un análisis Jurídico y Económico y se

determina acoger la solicitud del contratista. Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas se salen del alcance de las dos partes y son ajenas a la voluntad de la empresa.

- Mediante acta del 16 de diciembre del 2019, se reunieron en las instalaciones del CENAC de Aviación supervisor, ordenador del gasto y representante legal de la empresa. Con el fin de suspender el contrato 336-CENACAVIACION-2019, con motivo antes citado. Hasta el 30 de enero del 2020.
- Se levanta la suspensión el día 30 de Enero de 2020, para que el contrato continue su ejecución hasta el 31 de Enero de 2020.
- El día 31 de Enero de 2020 se realiza prorroga nº 1 a la suspensión 1 hasta el 02 de Marzo de 2020, toda vez que no se han subsanado las causales por las cuales se suspendieron el contrato inicialmente.
- Desde esa fecha hasta el 01 de junio de 2020 el contrato presento dos prorrogas mas a las suspensiones.
- Se realizó la prorroga al contrato de fecha 01 de Junio de 2020, con plazo de ejecución hasta el 31 de Agostode 2020.
- La ejecución del contrato se ha desarrollado en las instalaciones del Tolemaida, bajo la supervisión y con el acompañamiento de la sección de Ingenieros de la DAVAA (D-10), dando cumplimiento a los protocolos establecidos por el Ejército Nacional para este tipo de adecuaciones.
- Que tomando en consideración el área específica a intervenir, se hace necesario que los diseños eléctricos presentados por el contratista y que hacen parte de la ejecución del mencionado contrato, deben ser aprobados por el Comando de Ingenieros.
- Que la empresa contratista entrego los diseños preliminares para su revisión y aprobación o correcciones si son del caso, los cuales fueron enviados a la Sección de Coordinación de Ingenieros de la DAVAA (D10) del día 02 de agosto de 2020 mediante oficio radicado No. 2020671005413953 para que se realicen los trámites ante el Comando de Ingenieros.
- El día 20 de Agosto de 2020 se realizá la inspección y corte de obra.
- Los diseños entregados al Comando de Ingenieros por parte de la sección de coordinación de la DAVAA, a la fecha no han sido entregados con las observaciones, correcciones o aprobación al supervisor de este, tal como se demuestra mediante oficio No. 2020671006892823 de fecha 21 de agosto del 2020.
- El día 26 de Agosto de 2020, el Comando de ingenieros del Ejército devuelve los diseños electricos con observaciones para su corrección.
- El día 27 de Agosto de 2020, se solicita prorroga al contrato hasta el 01 de Diciembre de 2020, con el fin de poder ejecutar a cabalidad las obras debido a las demoras en la revisión de los planos electricos ya que se necesita el aval para poder ejecutarlos.

6 AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	% EJECUCION FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 240.779.239,47	**$0,00**	21 %	0 %

7 CRONOGRAMA DE EJECUCION

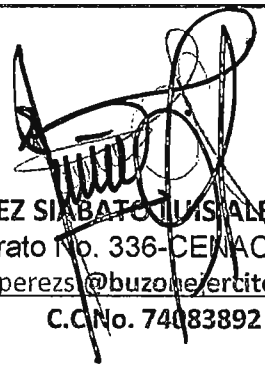
N/A

8 NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

OMITIDO

9 ANEXOS AL INFORME

- Acta de Recibo a Satisfacción Nº 076
- Factura Nº 1553
- Anexo Justificación Imprevistos
- Planilla Aporte parafiscales y certificación
- Informe de Obra para el primer corte



MY PEREZ SIABATO LUIS ALEJANDRO
Supervisor contrato No. 336-CENACAVIACIÓN-2019
luis.perezs@buzonejercito.mil.co
C.C No. 74083892

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC AVIACIÓN

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA No. 336-CENACAVIACIÓN-2019 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700" CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S. – NIT 900467577-7.

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió la **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700"**, para lo cual celebró contrato de Obra **No. 336-CENACAVIACIÓN-2019**, el cual se encuentra vigente y fue adjudicado el 20 de Noviembre de 2019 **AVIACIÓN Y INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S. – NIT 900467577-7,** por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE $ 240.779.239,47**

2. Que mediante **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**: Hasta el día 16 de diciembre de 2019.

3. Que mediante suspensión No. 1 fechado al 16 de diciembre de 2019 se suspende el contrato hasta el 31 de enero de 2020.

4. Que mediante prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 fechada el 31 de enero de 2020 se suspendió el contrato hasta el 02 de marzo de 2020.

5. Que mediante prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 fechada el 02 de marzo de 2020, se suspendió el contrato hasta el 20 de abril de 2020.

6. Que mediante prorroga No. 3ª la suspensión No. 1 echada el 20 de abril de 2020, se suspendió el contrato hasta el 01 de junio de 2020.

7. Que mediante documento fechado el 29 de mayo de 2020, la empresa **INVERCOLING SAS,** comunica la necesidad de extender el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que se ha presentado retraso debido a que no se encontraba el material necesario para la continuar con lo estipulado dentro del contrato y que asi mismo la pandemia mundial

del COVID 19 ha representado dificultades en la continuación de la ejecución contractual.

8. Que mediante oficio No. 2020671004079753: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-40.37, fechado el 01 de junio de 2020, el supervisor de contrato señor MY. LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO solicita al ordenador del gasto estudiar la viabilidad de extender el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2020, debido a que la empresa está experimentado retrasos a razón de la pandemia mundial del COVID 19, la cual ha dificultado obtener el material que se encuentra dentro de las especificaciones técnicas, asi mismo solicitan realizar aclaración del anexo técnico en cual muestra todas las necesidades planteadas en el estudio previo y no las que fueron contratadas finalmente.

9. Que mediante documento fechado el 01 de junio de 2020, el comité técnico estructurador da la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2020, teniendo en cuenta que es necesario este tiempo adicional para dar continuidad y cumplimiento de la adecuación y mantenimiento de la infraestructura e instalación el taller de motores T-700.

10. Que mediante oficio No. 2020180004128103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.1 de fecha 01 de junio de 2020, el oficial Contratos Central Administrativa y contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto Económico y Jurídico.

11. Que el asesor económico mediante documento de fecha 01 de junio de 2020 da respuesta al oficio No. 2020180004128103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.1 de fecha 01 de junio de 2020, conceptúa la viabilidad de realizar el modificatorio en los siguientes términos:

> *"(...) Una vez realizado el análisis de las implicaciones económicas de la solicitud, esta asesoría estableció que la prórroga del contrato es viable ya que se sustenta en hechos coyunturales relacionados con causas de fuerza mayor por las condiciones de salud pública en Colombia; de la misma forma la modificación es necesaria por cuanto se requiere dar claridad a los aspectos que son tenidos en cuenta al momento de ejecutar las actividades de mantenimiento para dar uso al inmueble terminado adecuadamente; en consecuencia, esta asesoría destaca la importancia de acoger la solicitud emanada del supervisor a fin de proveer las condiciones de tiempo y forma que permitan garantizar el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, teniendo en cuenta que realizar esta acción no desmejora la oferta original y permite ajustar la ejecución en función de la satisfacción de la necesidad sin alterar el valor del contrato(...)".*

12. Que el asesor jurídico mediante documento de fecha 01 de junio de 2020 da respuesta al oficio No. 2020180004128103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15.1 de fecha 01 de junio de 2020, conceptúa la viabilidad de realizar el modificatorio en los siguientes términos:

> *"(...) En atención a las consideraciones anteriores y de acuerdo a lo informado por el contratista, el supervisor del contrato y el asesor económico, ésta asesoría conceptúa que es*

legalmente viable y potestativo del Ordenador del gasto, realizar prorroga al contrato actualizando la ***CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN,*** *del contrato principal,* ***prorrogando*** ***la fecha de ejecución hasta el día 31 de agosto de 2020,*** *teniendo en cuenta que este tiempo adicional contribuye al cumplimiento contractual debido a que apoya la continuación adecuación y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones del taller de motores t-700, además extender el plazo de ejecución provee las condiciones de tiempo que garantizaran al contratista ajustar las novedades presentadas para dar a satisfacción lo inicialmente pactado, ya que por la situación que se está presentado en el país referente a la pandemia del COVID 19 la empresa ha generado retrasos en la programación que tenían establecida.*

Asi mismo se da factibilidad de realizar la modificación técnica a fin de aclarar los ítems y poder unificar los ítems contratados.

Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración. (...)

Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)"

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que "las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común

acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)"

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación..."

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración** (...)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÓN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió el **Contrato No. 336-CENACAVIACIÓN-2019.**

Que la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Que existe acuerdo de voluntades entre CONTRATANTE y CONTRATISTA para el presente modificatorio.

Que se establece que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

Que en mérito de lo anterior las partes acuerdan modificar el contrato, el cual se rige por las siguientes,

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR** del contrato principal, aclarando la descripción de las actividades de mantenimiento, por lo que las mismas quedarán presentadas de la siguiente forma:

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700

Ref.	Código USNPSC	Descripción	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO
1	72103300	A. LEVANTAMIENTO PRELIMINAR EN OBRA	1,00	UN	7.868.800,00	7.868.800,00
3	72103300	C. ADECUACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	1,00	UN	154.705.436,00	154.705.436,00
5	72103300	E. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO MUROS	1,00	UN	33.260.851,00	33.260.851,00
COSTO DIRECTO						**195.835.087,00**
					A. 15%	29.375.263,05
					I. 2%	3.916.701,74
					U. 5%	9.791.754,35
					IVA 19%	1.860.433,33
TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS						**240.779.239,47**

CLAUSULA SEGUNDA: Actualícese la **CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 31 de Agosto de 2020.

Nota: *los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CLAUSULA TERCERA: Actualícese el **ANEXO TÉCNICO**, del contrato principal, eliminando la información relacionada con los ítems 2 y 4, por lo que el cuadro de especificaciones de las

actividades de **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700** quedará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1 - 72103300	**A. LEVANTAMIENTO PRELIMINAR EN OBRA** INCLUYE: Replanteo arquitectónico del área a intervenir y verificación de medidas – elaboración de planos técnicos del sistema eléctrico y aire acondicionado - replanteo arquitectónico del área a intervenir y verificación de medidas – elaboración de planos técnicos con cálculo y diseño del sistema eléctrico según necesidad del ítem 3.	Global	1
3 - 72103300	**C. ADECUACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO** **ADECUACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL PARA CMM T700** INCLUYE: Readecuación, mantenimiento y balanceo tableros eléctricos de potencia y control existentes: tablero general de 200 amperios que atiende 5 breakers de 150, 60, 40 y 20 amperios; - Tablero de 150 amperios de 30 circuitos que atiende aires acondicionados mini Split de 18000 y 24000 BTU; - Tablero de 60 amperios de 18 circuitos que atiende tomas de 110 V, 220 V; - Tablero de 40 amperios de 36 circuitos que atiende tomas reguladas de 110 V; - Tablero de 20 amperios de 18 circuitos que atiende toda la iluminación.- Incluye readecuación y/o reparación de salidas y puntos eléctricos • Instalación, montaje y obra civil de 2 Transformadores Trifásicos de acuerdo a norma técnica NT 2050: Trasformador No. 1 de 400 KVA de pedestal radial modificado tensión V primaria 13200 /SEC 220 V, Trasformador No. 2 de 20 KVA tensión V primaria 220 / SEC 440 trifásico Seco H baja-baja. • Suministro, Instalación y Montaje Acometida Subterránea 90 ML aproximadamente según cálculo de cargas para 1050 Amperios aproximadamente de acuerdo a las necesidades planteadas a continuación: • Suministro Instalación y Montaje de 5 Tableros de Potencia y Control; uno para totalizador de 1000 amperios aprox. y cuatro breakers de 250 amperios; los otros 4 tableros deben ser de 42 circuitos + totalizador de 250 amperios cada uno para equipos y maquinaria a instalar, así como para la red de Iluminación, tomas Industriales a 220 V y 440 V, tomas normales y tomas reguladas a 110 V de acuerdo a lo requerido en el capítulo 1 y según diseño para atender: ▪ 28 tomas normales 110 V 20 mts., prom – 70 amperios ▪ 23 tomas reguladas 110 V 20 mts., prom – 58 amperios ▪ 24 tomas una fase 220 V 20 mts., prom – 240 amperios ▪ 23 tomas dos fases 220 V 20 mts., prom – 173 amperios ▪ 8 tomas industriales con clavija 3 fases 220 V 20 mts., prom – 250 amperios ▪ Una (01) toma industrial con clavija 3 fases 440 V 20 mts., prom – 30 amperios – para equipo flujo de aire - 60 luminarias Led compacta lineal de 40 a 48 Watt - 8 luminarias led Hight Bay de 250 Watt	Global	1

	▪ Tres puntos 220 V dos fases para 3 Equipos Aires Acondicionados de 18.000 BTU incluye unidades condensadoras y evaporadoras 20 mts., prom – 60 amperios ***NOTA 1:*** *lo descrito en el punto anterior incluye suministro e instalación de los artefactos, partes y componentes (tableros, totalizadpore y breakers, tomas, clavijas y luminarias).* ***NOTA 2:*** *toda la red eléctrica va en tubería a la vista EMT dimensiones según cálculo de cargas y diseño de circuitos que se establezcan de acuerdo al cálculo y diseño en el ítem del capítulo I.*		
5 - 72103300	**E. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO MUROS** INCLUYE: Tratamiento humedad sobre muros (180 M2), impermeabilización con vertimientos de ácidos sobre la superficie para liberarla de cualquier elemento contaminante que pueda generar fallas en la aplicación del sistema del mortero impermeabilizante; sello de fisuras, aplicación de mortero con aditivo epóxico más endurecedor superficial de pared en las zonas donde se presente fisuras, y sello con silicona industrial sobre todo el perímetro de las ventanas (120 ML aprox.). Para terminar el tratamiento se debe volver a pulir y limpiar todas las superficies para retirar los residuos del producto químico, y aplicar 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura Koraza Tipo Pintuco o similar, filos y dilataciones.	Global	1

Nota*: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CLÀUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. El presente contrato, quedará perfeccionado cuando se firme por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN y EL CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere que, el CONTRATISTA modifique la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual conforme a la prórroga otorgada, de acuerdo al contrato inicial, la cual debe ser aprobada por el ordenador del gasto.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás párrafos, parágrafos y cláusulas del **CONTRATO No. 336-CENACAVIACION-2019** contenidos en la plataforma SECOP II, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente contrato aclaratorio siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	NB-100120336	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	70896448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/08/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	20/11/2019	24:00 Horas del	01/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.467.577-7
DIRECCIÓN	CALLE 25 D NO 34A- PISO 2	TELÉFONO	2441019
ASEGURADO	MDN – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE E	No. DOC. IDENTIDAD	830.039.207-8
DIRECCIÓN	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA NO. 6 V	TELÉFONO	7454708
BENEFICIARIO	MDN – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE E	No. DOC. IDENTIDAD	830.039.207-8
DIRECCIÓN	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO PUERTA NO. 6 V	TELÉFONO	7454708

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LA POLIZA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 20-11-2019 HASTA 03-03-2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: DESDE 20-11-2019 HASTA 31-08-2023
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31-08-2020 HASTA 31-08-2021
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31-08-2020 HASTA 31-08-2025

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.336 -CENACAVIACION-2019 ,
CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, A REALIZAR LA
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T700 CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL
ESTUDIO PREVIO, EN EL PRESENTE ANEXO, EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 20/11/2019	24:00 Horas del 03/03/2021	72,233,772.00	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 20/11/2019	24:00 Horas del 31/08/2023	12,038,962.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/08/2020	24:00 Horas del 31/08/2021	48,155,848.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/08/2020	24:00 Horas del 31/08/2025	48,155,848.00	0.00
		TOTAL ASEGURADO	180,584,430.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLOBAL SEGUROS & CIA LIMITADA	AGENCIAS	100.00

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/08/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	NB-100120336	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	70896448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/08/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	20/11/2019	24:00 Horas del	01/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CUANTÍA NO. 367-CENACAVIACION-2019 Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO, QUE
HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
LA PRESENTA PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, INICIA DESDE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONALCENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

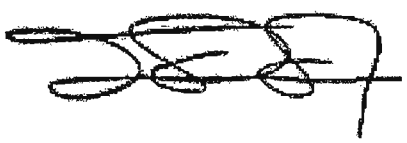
Que **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S A S** identificado(a) con **número 900.467.577** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130358000100002632** aperturada el **04 de octubre de 2011**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **358002632**
10 dígitos: **0358002632**
16 dígitos: **0358000100002632**

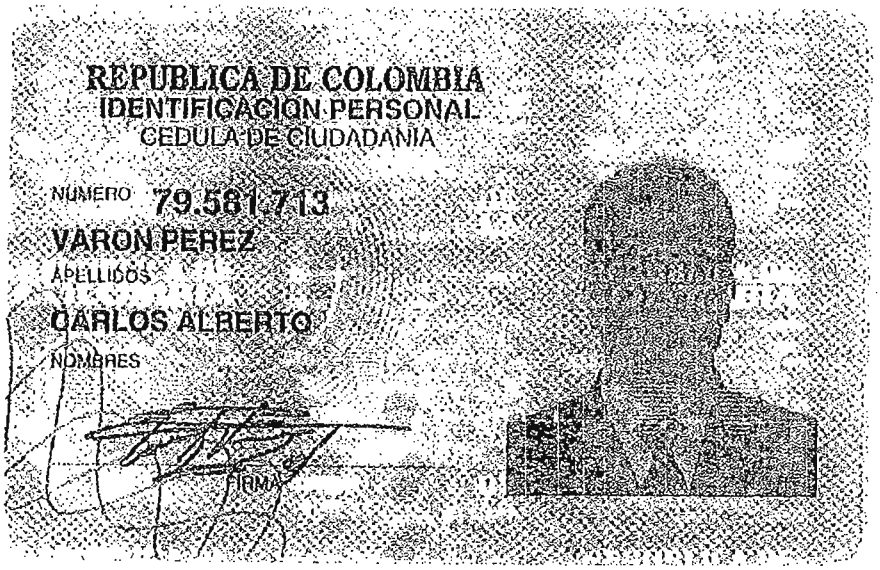
Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **22** de **julio** de **2020** a las **16:58**, con destino a **Quien Interese.**



Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

01-AGO-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00129846-M-0079581713-20081119 0006399120A 2 1460021634

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 5° ley 789 de 2002.

Yo, **YIMMY FERNANDO MORENO RINCON** identificado con cedula **N°79961586** en mi condición de representante legal de **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS** , con **NIT 900467577-7**, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que se encuentra a paz y salvo en el pago de salarios, los aportes a salud , riesgos laborales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar , servicio nacional de aprendizaje y FIC (fondo de industria de la construcción) y CREE (artículo articulo 25 ley 1607 de 2012) pagados por la compañía durante los últimos 6 meses, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá al segundo (02) días del mes de julio de 2020

CARLOS ALBERTO VARON
TARJETA PROFESIONAL 154343-T
CONTADOR

ING. YIMMY FERNANDO MORENO R.
CC. 79.961.586 DE Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900467577-7	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING	CLL 33 BIS No 87C- 53	2930040	invercolingsas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	POLICIA2020 / 20203	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E	15/07/2020	44091913	$1.886.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70.400	0		0		0	0	0	0	70.400	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	63.400	0		0		0	0	0	0	63.400	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	4.700	0		0		0	0	0	0	4.700	1
EPS016	Coomeva EPS	805000427-1	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	140.500	0	0	0	0	0	0		140.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	585.500	0	0	0	0	0	0		585.500	6
231001	Colfondos	800227940-6	248.200	0	0	0	0	0	0		248.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	423.800				423.800	0	0	423.800			4.238	423.800	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	244.200	0	0	244.200	9

44091913

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900467577-7	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING		CLL 33 BIS No 87C- 53	2930040	invercolingsas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	POLICIA2020	20203	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-06	E	15/07/2020	44091913	$1.886.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	244.100	244.100
Pensión	3	974.200	974.200
Riesgos Laborales	1	423.800	423.800
CCF	1	244.200	244.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	1.886.300	1.886.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900467577-7	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING		CLL 33 BIS No 87C- 53	2930040	invercolingsas@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	POLICIA2020	20203	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 9 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-07	2020-06	E	15/07/2020	44091913	$1.886.300

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en exterior | Exonerado | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | EDE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014205563 | MORENO MORENO PAOLA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 877.803 | 35.200 | 14-23 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF24 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1024464850 | RODRIGUEZ VELASQUEZ YHON MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS044 | 877.803 | 35.200 | 14-23 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF24 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1024591104 | CHAVES VELASQUEZ GIOVANNA ANDREA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 672.983 | 107.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 672.983 | 27.000 | 14-23 | 672.983 | 5 | 46.900 | CCF24 | 672.983 | 27.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1031167709 | CRUZ BELTRAN JOHN ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS016 | 877.803 | 35.200 | 14-23 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF24 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1056779980 | ANGULO VAQUERO JEISON GEOVANY | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 29.261 | 4.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 29.261 | 1.200 | 14-23 | 29.261 | 5 | 2.100 | CCF24 | 30.480 | 1.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 3236512 | GONZALEZ DIAZ FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 877.803 | 35.200 | 14-23 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF24 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 7249448 | GARCES MARTINEZ JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 117.041 | 18.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 117.041 | 4.700 | 14-23 | 117.041 | 5 | 8.200 | CCF24 | 117.041 | 4.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 78763000 | SALGADO ALVAREZ OSCAR ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 877.804 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 877.804 | 35.200 | 14-23 | 877.804 | 5 | 61.100 | CCF24 | 877.804 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 79235074 | BAUTISTA NIÑO HECTOR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 877.803 | 35.200 | 14-23 | 877.803 | 5 | 61.100 | CCF24 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S A S
N.I.T. : 900.467.577-7
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02146793 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 1,892,555,665

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 25 D NO 34 A PISO 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INVERCOLINGSAS@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 37 NO 17 A - 03
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INVERCOLINGSAS@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01517099 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

001-012 2012/08/24 ACCIONISTA UNICO 2012/08/30 01662252
2 2017/06/28 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/06/29 02238274
10 2019/02/13 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2019/02/20 02426750

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR ACABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA PARA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. 2. ALQUILER DE QUIUPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES. 3. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORÍAS, ESTUDIOS, CÁLCULOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, REPRESENTACIONES, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍA, PRESUPUESTOS, DISEÑOS, DIRECCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O DELEGADA Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA. 4. SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EDIFICACIÓN FAMILIAR O INSTITUCIONAL A NIVEL URBANO Y RURAL, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y DEMÁS COMPLEMENTARIAS .5. SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y NO CALIFICADO PARA TODOS LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, CONTROL Y CONSTRUCCIÓN., MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA CIVIL, EDIFICACIONES FAMILIARES E INSTITUCIONALES Y EN GENERAL TODO TIPO DE ACTIVIDAD MANUAL, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS. 6. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS, ASCENSORES, MOTOBOMBAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, Y DEMÁS EQUIPOS DE DOTACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y NO INSTITUCIONALES. 7. LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, INCLUIDOS, PERO NO LIMITADOS A TODA CLASE DE ARTEFACTOS, PRODUCTOS, ARTÍCULOS NECESARIOS PARA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, INSTITUCIONAL Y NO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO. 8. LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS FABRICANTES O DISTRIBUCIONES DE LOS ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS EN QUE HA DE TRAFICAR LA COMPAÑÍA. C. LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS CONEXOS, COMPLEMENTARIOS O A FINES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD, TALES COMO SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DE ASESORÍA Y DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES Y SERVICIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, YA SEA DE NIVEL PERSONAL O INSTITUCIONAL, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONTRATACIÓN INDIRECTA .9. EL ESTABLECIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, BODEGAS, DEPÓSITOS, PUESTOS DE VENTA, EXHIBIDORES, U OTROS LUGARES O PUNTOS ADECUADOS PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. AL POR MAYOR O AL DETAL, DE LOS BIENES DE SERVICIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y SUS COMPLEMENTARIOS, 10. LA REALIZACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y/O CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES SIMILARES Y/O COMPLEMENTARIOS. 11. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ TOMAR DINEROS O ESPECIES EN MUTUO, DEPOSITO O COMODATO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE SUS NEGOCIOS. 12. LA

CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO AQUELLOS ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES O EJERCER LOS DERECHOS QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 13. IMPORTAR O EXPORTAR MERCANCÍAS, PRODUCTOS Y MANUFACTURAS DE TODO GÉNERO. 14. GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, GRAVAR, GARANTIZAR, Y NEGOCIAR TODA CLASE DE CRÉDITO. 15. CONTRATAR, EMPRÉSTITOS BANCARIOS CON O SIN GARANTÍAS. FORMAR, GARANTIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ELLA MISMA O QUE TENGAN POR OBJETO EFECTUAR O CELEBRAR, NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS QUE DEN POR RESULTADO LA APERTURA DE LAS MEJORES POSIBILIDADES DE ÉXITO A LA EMPRESA QUE SE PROPONE, O FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SU PROPIO OBJETO SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS O CON OTRAS COMPAÑÍAS, ABSORBERLAS, O ESCINDIRSE, ADQUIRIR MARCAS, EMBLEMAS. NOMBRES COMERCIALES, PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O CONCEDER SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS BAJO LICENCIA CONTRACTUAL .16. HACER APORTES A TODA CLASE DE SOCIEDADES Y MANTENER CON ELLAS SU INTERÉS EN SOCIEDADES, LO MISMO QUE NEGOCIARLOS EN CUALQUIER FORMA. 17. ADQUIRIR TODA CLASE DE DERECHOS O BIENES CORPORALES O INCORPORALES. CONSTRUIR GARANTÍAS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA .18. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y/O VENTA DE BIENES O SERVICIOS. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN LA PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO AQUELLOS ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES O EJERCER LOS DERECHOS QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. DISEÑO CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN, REFORMA, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, ELECTROMECÁNICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA Y OBRAS DE TELECOMUNICACIONES. ADICIONAL CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA NÚMERO 4322 ,INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DE LA CONSTRUCCIÓN. 19. SE DEDICARÁ A COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, ENSAMBLAR, DISEÑAR, ALQUILAR, REPARAR Y VENDER TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS, MAQUINARIA, INSUMOS, REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS, BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES Y DE TODA CLASE DE EQUIPOS, Y MAQUINARIA EN GENERAL, REALIZAR

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES, INGENIERÍA BIOMÉDICA.20. LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS POR PRODUCTORES SOCIOS DE LA MISMA.21. PODRÁN PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL MERCADEO Y LA PUBLICIDAD. CONSULTORÍA, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, REPRESENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; OUTSOURCING DE SISTEMAS, ALIANZAS Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TODO ESTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. IGUALMENTE PODRÁ COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RANGO DE LA COMPUTACIÓN, COMERCIALIZAR LICENCIAS DE PROGRAMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DE ASESORÍA DE MANEJO DE LAS MISMAS, AL IGUAL QUE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA EN GENERAL. COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO, BIOMÉDICO, MEDICO QUIRÚRGICOS Y RELACIONADOS. OTROS CÓDIGOS CIIU 3312 3250 4659.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $2,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $2,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $2,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01517099 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MORENO RINCON YIMMY FERNANDO	C.C. 000000079961586

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 7 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 28 DE MARZO DE 2020.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 1,892,555,665.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 90.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,735,296,195

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4390

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



IMPREVISTOS DE OBRA

ACTIVIDAD	VALOR
DEMOLICION DE TABLETA ALFA GRESS Y DEMOLICION DE UNA PLACA DE 15 CM QUE NO PERMITIA HACER EL CARCAMO EN CUARTO ELECTRICO	$ 822.593,02
TOTAL	**$ 822.593,02**

YIMMY FERNANDO MORENO RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS

ING.PAOLA MORENO
RESIDENTE DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA

ACTIVIDAD	VALOR
DEMOLICION DE TABLETA ALFA GRESS Y DEMOLICION DE UNA PLACA DE 15 CM QUE NO PERMITIA HACER EL CARCAMO EN CUARTO ELECTRICO	$ 656.288,77
TOTAL	**$ 656.288,77**

YIMMY FERNANDO MORENO RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS

Paola Moreno M.

ING.PAOLA MORENO
RESIDENTE DE OBRA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015604019

(415)7707212489984(8020) 001876201560401 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900467577	7				

11. Razón social
INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CL 37 17 A 03

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado Digitalmente
2019-07-09 / 09:43:53 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORENO RINCON YIMMY FERNANDO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79961586 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLIN

997. Fecha formalización 2 A0 A1 9 -0 M7 -0 D9 /2 h1 :4 m3 :5 s3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015604019

(415)7707212489984(8020) 001876201560401 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900467577	7				

11. Razón social
INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS CL 37 17 A 03	COMPUTADOR	3		1300	1749	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUES

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14680830417

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900467577 - 7

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 32

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS

36. Nombre comercial: INVERCOLING SAS

37. Sigla: INVERCOLING SAS

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Bogotá D.C. 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 37 17 A 03

42. Correo electrónico: invercolingsas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 2109059

45. Teléfono 2: 3142965082

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Otras actividades Código: 1	2
4390	2011 10 03	7730	2011 10 03	4322	4112

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	4	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 30-01-2020 08:45:59AM

DOCUMENTO GENERADO POR SICO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

15434-T



CARLOS ALBERTO
VARON PEREZ
C.C. 79581713
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 164808

FIRMA DEL TITULAR 79718

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUES

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14501620521

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 6 7 5 7 7 — 7

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: INVERSIÓNES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS

36. Nombre comercial: INVERCOLING SAS

37. Sigla: INVERCOLING SAS

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 37 17 A 03

42. Correo electrónico: invercolingsas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 2 4 4 1 0 1 9

45. Teléfono 2: 3 1 4 2 9 6 5 0 8 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos.
4 3 9 0	2 0 1 1 1 0 0 3	7 7 3 0	2 0 1 1 1 0 0 3	4 3 2 2	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	1	1	4	4	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 2 2 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RINCON YIMMY FERNANDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-02-2019 11:36:57AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.961.586

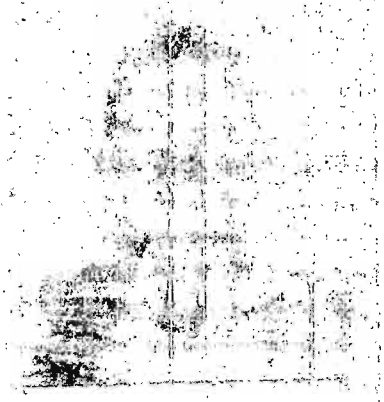
MORENO RINCON

APELLIDOS

YIMMY FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1977

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUL-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00233784-M-0079961586-20100414 0021994144A 1 1990691121

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2089788521C22

17 DE JULIO DE 2020 HORA 10:22:20

AA20897885 PÁGINA: 1 DE 1

* *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIONES DE LIBROS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE : INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S A S APARECE MATRICULADO(A) EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO : 02146793 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011

CERTIFICA:

QUE A SU NOMBRE FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO :

LIBRO	REGISTRO	FECHA	HOJAS
ACCIONISTAS	01576650	14/05/2012	25
ACTAS DE ASAMBLEAS	01576651	14/05/2012	25

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 6,100

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

